



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2012-MPLP

Tingo María, 30 de marzo de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

Visto; el Informe N° 0112-2012-GAT-MPLP/TM del Gerente de Administración Tributaria, solicitando ampliación de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPLP, hasta el 31 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPLP, publicado el día 29 de febrero de 2011, se dispone la obligación de presentación de las Declaraciones Juradas Masivas y/o procesamiento automático de datos y el pago del impuesto predial, correspondiente al año 2012, con vencimiento al 31 de Marzo del año en curso, de conformidad al TUO de la Ley de Tributación Municipal; contemplándose en su Tercera Disposición Complementaria, la autorización al señor Alcalde para que, por Decreto de Alcaldía pueda ampliar la vigencia del mencionado dispositivo municipal, así como aprobar las medidas pertinentes para su mejor aplicación;

Que, conscientes de la realidad económica que atraviesa nuestra provincia, y con el objeto de brindar mayores facilidades a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, resulta necesario otorgar una ampliación del plazo para el pago del Impuesto Predial correspondiente al año 2012 hasta el 31 de mayo de 2012.

Estando al Informe de vistos, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

Artículo 1°.- AMPLIAR, hasta el 31 de mayo de 2012, el plazo de vigencia establecido en la Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPLP de fecha 27 de febrero de 2012.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento del presente Decreto al Gerente Municipal, Gerente de Administración Tributaria, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Subgerente de Desarrollo Institucional, Estadística e Informática; así como al Subgerente de Imagen Institucional en lo que se refiere a su difusión.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE



Más TRABAJO

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Alameda Perú N° 525 – Tef. 562058 – Tingo María

INFORME N° 0112-2012-GAT-MPLP/TM

A : **PASCUAL GUZMAN ALFARO**
Alcalde Provincial

DE : **ARCENIO GUEVARA YVERICO**
Gerente de Administración Tributaria

ASUNTO : **AMPLIACION DE AMNISTIA TRIBUTARIA**

REF. : **ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2012-MPLP.**

FECHA : **Tingo María, 29 de Marzo del 2012**

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPLP de fecha 27 de Febrero del 2012 y publicado el día 29 de Febrero del 2012, se dispuso la obligación de presentación de las Declaraciones Juradas Masivas y/o Procesamiento Automático de Datos y el pago de impuesto predial, correspondiente al año 2012 con vencimiento al 31 de marzo del año en curso.

Y estando en proceso de entrega de las carpetas tributarias con un avance de 70% y existiendo algunas de ellas que necesitan ser actualizadas por variaciones en los datos prediales encontrados al momento de la entrega de las carpetas se hace necesario ampliar la vigencia de dicha Ordenanza, motivo por el cual solicito a usted señor alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía se amplié la vigencia de dicha ordenanza hasta el **31 de Mayo del 2012**.

Petición que se efectúa en amparo de la Tercera de la Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPLP de fecha 27 de Febrero del 2012.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARIA

Lic. Adm. **ARCENIO GUEVARA YVERICO**
Gerente de Administración Tributaria

Municipalidad Prov. de Leoncio Prado

SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

Libro N° 2011 Folio 336

Fecha 29/03/12 Hora 9:25

Recibido por [Firma]

C.C.

Archivo